

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**8377** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Madrid anuncia:

Que en los procedimientos concursales números 293/08 y 29/2010 (acumulados) seguidos en este Juzgado respecto de D. Charles Davies Cropley Sainthill y D.<sup>a</sup> Rosina Davies, respectivamente, se ha dictado Auto de fecha 12/2/2013 en el que se declara íntegramente cumplido el convenio aprobado por sentencias de fecha 20/09/2011 (procedimiento de D. Charles Davies Cropley Sainthill) y 28/10/11 (procedimiento de D.<sup>a</sup> Rosina Davies), haciéndose pública dicha resolución mediante edictos que se insertarán en el "Boletín Oficial del Estado" y en el Tablón de anuncios de este Juzgado.

Se hace constar que cualquier acreedor que estime incumplido el convenio en lo que le afecte podrá solicitar del juez la declaración de incumplimiento, pudiendo ejercitarse la acción desde que se produzca el incumplimiento, caducando la misma a los dos meses contados desde la publicación del auto de cumplimiento a que se refiere el art. 139 de la LC, sustanciándose la impugnación por el trámite de los incidentes concursales.

Madrid, 14 de febrero de 2013.- Secretario Judicial.

ID: A130008157-1